



ORDENANZA N° 1933

VISTO:

La Ordenanza 1878 de fecha, 10 de agosto de 2022, decreto promulgatorio, 085/2022, de fecha 11-08-2022, por la que se crea en el ámbito de la Municipalidad de La Playosa el Programa de Viviendas "Tu sueño crece" el que se sustentara con aportes económicos que realicen los adherentes al mismo. El número de adherentes quedaba establecido con la cantidad de inscriptos. No podrán incorporarse nuevos adherentes una vez iniciado el Plan.

Que se dispuso que los recursos del Programa de Viviendas "Tu sueño crece" se integrarán por los aportes de sus adherentes, mediante cuotas mensuales mínimas equivalentes en pesos o moneda de curso legal, al costo del metro cuadrado de vivienda, entendiéndose por metro cuadrado de vivienda, al que resulte de dividir el costo total de la unidad por 72, que son los metros cuadrados de superficie que alcanza la misma, más el 2% de gastos administrativos, los cuales serán bonificados en caso de encontrarse el adherente al día. El costo del metro cuadrado inicial partirá de la base de la sumatoria de los materiales utilizados y la mano de obra cotizada, el mismo será actualizado por el índice de costo de la construcción de Córdoba publicado mensualmente por el Ministerio de Coordinación mediante la Secretaría de Fortalecimiento Institucional y la Dirección General de Estadística y Censos.

Que el adherente al Plan, debía abonar un total de 300 cuotas mensuales y consecutivas, cada una de ellas equivalente a 0,24 metros cuadrados de vivienda (72 m² dividido 300 cuotas igual a 0,24 m²). Venciendo las mismas el día 28 de cada mes, en las que se verán reflejado los incrementos de los costos de la construcción, si los hubiera, sirviendo como guía los costos de la construcción de la Provincia de Córdoba.

Y CONSIDERANDO:

Que, a la fecha, la Municipalidad de la Playosa no cuenta con la cantidad suficiente de adherentes, que haga que la Municipalidad cuente con recursos suficientes para llevar a cabo la implementación del Programa.

Que los adherentes vigentes en el programa a la fecha son:





- TORRES, SUSANA VERONICA
- MILANESIO, GASTON DANIEL
- NEPOTE, SOFIA PAMELA
- DEPETRIS, RUBEN BENITO
- MORA, ANGEL MARTIN
- GOMEZ, MARIA BASILIA
- CERUTTI, FRANCO MIGUEL
- WINDHOLZ, CESAR AUGUSTO
- SANTI, ROCIO ZOE
- CARDARELLI, MATIAS DANIEL
- AGUERO, CRISTIAN MARTIN
- PRIOTTI, AGOSTINA
- CELIS, LIDIA CLAUDIA ALEJANDRA
- PICATTO, LUCIO
- PICATTO, FEDERICO
- POELSTRA, MARCO ANTONIO

Por todo ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Art.1°: DEROGUESE la ordenanza 1878 de fecha 10 de agosto de 2022, decreto promulgatorio, 085/2022, de fecha 11-08-2022.

ART. 2°: AUTORICесе, previo informe de Tesorería Municipal, la devolución al adherente que haya aportado de las sumas de dinero entregadas en virtud del art. 7° de la citada ordenanza.

ART. 3°: COMUNIQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PLAYOSA, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VENTITRES.

Prom p/Dcto N° 071/2023
De Fecha 18/04/2023
Publicado en Boletín Municipal

SANTORO ALBERTO C.
CONCEJAL
Municipalidad de La Playosa

ZZONI MARIA LAURA
CONCEJAL
Municipalidad de La Playosa



NEGRINOS WILHELMO ADRIAN
Presidente H. C. D.
MUNICIPALIDAD DE LA PLAYOSA

DEL VAL NICOLÁS RAUL
CONCEJAL -
Municipalidad de La Playosa

DEL VALLE FORMICA
CONCEJAL
Municipalidad de La Playosa

RICARDO WALTER CONELLA
CONCEJAL
Municipalidad de La Playosa

MAURICIO ZAMUDIO
CONCEJAL P.S.
C.O.N.I. 25291695

